

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22809 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 286/10, por auto de 1 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Atezuri, S.A." con NIF B95360665, con domicilio en la calle Lapurdi, número 20 bajo, Galdakao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100048138-1